

La generación de opinión pública

¿Asunto público o privado?

Luis Horacio Botero Montoya*

RESUMEN

Este trabajo presenta una serie de aproximaciones al tema de la *Opinión pública* no sólo como fenómeno propio de los asuntos públicos sino como expresión de una cosmovisión PRIVADA. Se plantea que la manifestación de la *opinión pública*, desde la Ilustración hasta nuestros días, ha sido la historia de la vocería de unas minorías que, en nombre de la mayoría, afirman representar intereses colectivos y públicos. En efecto, y pese a que el paradigma de la *opinión pública* se identifica con postulados del interés manifiesto, visible, accesible y colectivo, es decir, desde su dimensión pública, este trabajo pretende demostrar que es la dimensión contraria –la privada– la que ha hecho una apropiación de la pública.

El texto trabaja con la premisa de que es urgente una reivindicación de lo público como alternativa para rescatar una auténtica dimensión de la opinión pública en la mira de afrontar la compleja problemática que vive el país en asuntos colectivos como la paz.

PALABRAS CLAVE

Lo público Lo privado Opinión pública Polis

La propiedad Lo secular Lo sagrado Lo común Las élites

* Comunicador Social-Periodista de la Universidad de Antioquia. ESpecialista en Gestión Pública de la ESAP. Especialista en Dirección Emprearial del CEIPA y Especialista en Gerencia. MBA con la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona (España). Candidato a Magíster en Ciencias de la Administración, Universidad de EAFIT. Consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con amplia experiencia en el sector público. Profesor de tiempo completo Facultad de Comunicación y Relaciones Corproativas de la Universidad de Medellín y catedrático en programas de posgrado en otras instituciones universitarias. lhbotero@udem.edu.co

ABSTRACT

This paper presents a series of approximations and approaches to the subject of PUBLIC OPINION not only as a phenomenon typical of public affairs, but rather, furthermore, from within its PRIVATE approach and Cosmovision.

In effect, and despite the fact that the paradigm of PUBLIC OPINION is identified with postulates of manifested, visible, accessible, and collective interest, that is, from its PUBLIC dimension, this paper aims at demonstrating that it is the contrary dimension (the PRIVATE) that, ever since then till today, has made an appropriation of the PUBLIC OPINION making us believe that the street protests, the expositions expressed by the so called Opinion Leaders, and the opinion polls made public through mass media are the people's own manifestations and which reflect the public thoughts over the issues affecting a majority.

Inclusively, and without being whatsoever boastful, our intention is highlighted within the premise that a vindication of that which is PUBLIC is urgent and immediate as an alternative to save the true dimension of PUBLIC OPINION, and thus affronting the series of problems the country is living, especially those related to the collective ideals, among which is the ever-evasive PEACE.

INTRODUCCIÓN

Pese a que el paradigma de la opinión pública se identifica con postulados del interés manifiesto, visible, accesible y colectivo, es decir, desde su dimensión pública, este trabajo pretende demostrar que es la dimensión privada la que, desde la *Ilustración*, ha hecho una apropiación de la opinión pública. Es decir, que la vocería de unas minorías, que hablan en nombre de la mayoría, aseguran representar intereses colectivos y públicos. En ese sentido, se intenta afirmar que las protestas callejeras, los planteamientos de los líderes de opinión y los sondeos de opinión publicados en los medios masivos de comunicación son manifestaciones propias del pueblo que reflejan el pensamiento público sobre los asuntos que afectan a una mayoría.

Este artículo parte de afirmar que la reivindicación de lo público es una tarea urgente e inmediata, como alternativa para rescatar una auténtica opinión pública, y afrontar la serie de problemas que vive el pueblo colombiano, aquellos relacionados con el ideal colectivo de país, en especial, el tan esquivo de la paz.

Por ello, este trabajo discute –paralelamente con la expresión de la *opinión pública*– los planteamientos que involucran los conceptos de *lo público* y *lo privado*.

La opinión

Históricamente, el concepto de *opinión pública* surgió paralelamente con el concepto de *Estado moderno* y como consecuencia lógica de la Ilustración. Pensadores como Rousseau, Locke, Montesquieu, Kant y Hegel definieron la Opinión pública como propia del ordenamiento jurídico del Estado. Para Rousseau, reconocido como el padre de este concepto, la opinión pública debía ser entendida como expresión de la voluntad general; para Kant, una sociedad deliberante era la concreción del concepto de Ilustración, del uso público de la razón y de la ley pública; para Locke, tres leyes definían la conducta humana: La ley Divina, la Ley Civil y la Ley de Opinión Pública. Para Hegel, la opinión pública estaba destinada a ser el instrumento mediante el cual la sociedad expresa su respaldo o desprecio por las decisiones gubernamentales o por los propios gobernantes.

Desde sus orígenes, entonces, *“la opinión pública era el ejercicio de reflexión de los individuos libres sobre su asociación y existencia universal como seres libres; era el consenso general, la opinión unitaria del público ciudadano respecto de la ley a promulgar y de la decisión a tomar”*¹.

Es precisamente en el contexto de la Revolución Francesa cuando el concepto de *soberanía* aparece circunscrito al concepto de *pueblo* (*“la soberanía radica en el pueblo”*²) y este vocablo pasaría luego a connotar el concepto de *lo público*, es decir, lo visible, lo manifiesto, lo accesible, lo propio del interés común y general, lo colectivo, y, específicamente, lo relacionado con los asuntos que afectan la relación *pueblo* y *administración del Estado*.

En esas condiciones, la opinión pública se convirtió en una miscelánea de hechos y de argumentos igualmente dignos, sobre los que no puede haber criterios de exclusión. La opinión pública no aparece ligada exclusivamente al *consenso*, sino que se asocia con *la regla de la mayoría* en los

procesos electorales del pluralismo de partidos, asuntos propios de los discursos de la burguesía francesa.

De allí que aparezcan algunas definiciones sobre opinión pública, como por ejemplo la de Hans Speier, según la cual *“entendemos por opinión pública las opiniones sobre cuestiones de interés para la nación, expresadas libre y públicamente por gentes ajenas al gobierno, pero que pretenden tener el derecho de que sus puntos de vista influyan o determinen las acciones, el personal o la estructura del gobierno”*³. Y más adelante, con el desarrollo de la democracia representativa, legado político de la Revolución Francesa, la opinión pública se constituye como *una reunión de intereses* de los individuos de una comunidad, utilizada para referirse a *juicios colectivos* fuera de la esfera del gobierno.

Pero, la aparición de las masas demandantes de igualdad busca darle un nuevo significado a la vigencia de los derechos universales, en el sentido de llevar a un plano de igualdad social y material la igualdad formal consignada en la ley. Aparecen, en consecuencia, las reivindicaciones referidas a mejorar las condiciones de trabajo así como ciertas aspiraciones personales y familiares. Luego, lo que en un principio parece referirse a asuntos de la esfera Estado □ pueblo, o de interés general, se traslada hacia asuntos propios del interés privado; deriva en un asunto exclusivo de unos pocos que, en nombre de la mayoría, representan una minoría excluyente y privatizadora de los asuntos públicos.

Por ello, con el incremento de una esfera pública política activa, la opinión pública emergió como una *nueva forma de autoridad política* con la cual la burguesía podía desafiar al gobierno absoluto. Según Habermas, *“en la Opinión Pública ilustrada, una minoría, en calidad de élite, asume la representación de unos intereses aparentemente universales, pero que en el fondo trabajaban a favor de los intereses de la naciente burguesía.”*⁴

Sobre lo público

Para abordar los conceptos de *lo público* y *lo privado*, es necesario acudir, en primera instancia, a su significado lato y literal⁵.

PÚBLICO: Sinónimo de patente, conocido, manifiesto. Lo público es lo que a nadie se oculta. Notorio, entendido como lo que es generalmente sabido.

PRIVADO: Sinónimo de personal, particular, que no es público.

Ahora bien, en el Diccionario Básico, las definiciones plantean-

PÚBLICO: Del latín *“pubticus”*. 1. Notorio, sabido por todos. 2. Vulgar, común y notado por todos. 3. Se aplica a la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer una cosa como contrapuesto a privado. 4. Perteneciente a todo el pueblo. 5. Común del pueblo o ciudad.

Otra concepción enfatiza que *público* es sinónimo de evidente, que no es privado, edificio público; Pertenece a todo el pueblo. Por ejemplo, una vía pública. El pueblo en general; Opinión Pública, asistencia, concurrencia; Publicar: revelar lo que está secreto; Hacer pública una cosa; Divulgar.

PÚBLICO: Conocido por todos que resulta notorio por oposición a privado; Se dice de la jurisdicción y potestad del común de la sociedad; Dar a luz; a la vista de todos, sin secreto.

Entre tanto, el concepto de *lo privado* es sinónimo de privar. Que no es público. Se refiere a la intimidad de alguien; Interior o íntimo. Vida privada o personal. El que tiene privacidad con otro que le es familiar; Privar es despojar a uno de lo que poseía, defraudar o frustrar. De modo privado, con exclusión de todos los demás; íntimo que se realiza en estricta familiaridad; Personal o particular de cada cual.

El concepto de *privado* deriva en *privatización* y *privacidad*. *Privatización*, por ejemplo, designa el uso exclusivo de una propiedad pública por particulares; Paso a manos privadas de un bien público o derecho estatal; puede deberse a presiones financieras o ser resultado de una política de socialización de pérdidas. *Privacidad* alude, entre otros aspectos, al derecho de los individuos sobre los datos informatizados de que disponen las entidades públicas o privadas, relativos a sus personas.

Sin embargo, la distinción entre la *esfera pública* y la *esfera privada* corresponde al campo familiar y político, categorías que han existido como entidades diferenciadas y separadas, al menos, desde el surgimiento del concepto de *Ciudad-estado*. “*El nacimiento de la ciudad-estado significó que el hombre recibía, además de su vida privada, una especie de segunda vida, su bios politikos. Ahora, todo ciudadano pertenece a dos órdenes de existencia, y hay una tajante distinción entre lo que es suyo (idion) y lo que es comunal (koinon).*”⁶

Históricamente, es muy probable que, con el nacimiento de las ciudades-estado, el surgimiento de la esfera de *lo público* ocurriera a expensas de la esfera privada familiar. Lo que dieron por un hecho los griegos, independientemente de su posición y oposición a la vida de la *polis*, es que la libertad se localiza exclusivamente en la esfera política, que la necesidad individual es de manera fundamental un fenómeno prepolítico, característico de la organización doméstica privada y que la fuerza y la violencia se justifican en esta esfera porque son los únicos medios para disminuir la necesidad. Un ejemplo que tipifica esta aseveración, lo constituye el hecho de que para los griegos es posible gobernar a los esclavos dentro de una concepción de una sociedad que exaltó el hecho de poder llegar a ser libres.

Para los griegos, y ahondando aún más en la dicotomía filosófica de ambas esferas, la justicia pertenecía al terreno de lo público, mientras que la felicidad, tan cara y anhelada por la *polis*, era un asunto meramente privado. La felicidad es individual, personal, íntima. Pertenece al Ser.

Esta separación ancestral, precisada en profundas disertaciones públicas y privadas, hoy se diluye en una amalgama de definiciones, acercamientos y connotaciones que desdibujan la línea límite entre ambos conceptos.

De lo secular a lo sagrado

La separación entre lo público y lo privado permaneció por un largo período durante la Edad Media, perdiendo gran parte de su significación. En efecto, tras la caída del Imperio Romano, la Iglesia Católica ofreció a los hombres un sustituto a la ciudadanía que anteriormente había sido prerrogativa del gobierno municipal. La tensión medieval entre la oscuridad de la vida cotidiana y el grandioso esplendor que presentaba y esperaba a lo sagrado, corresponde al ascenso de lo privado a lo público en la Antigüedad. Al decir del historiador Slavery Barrow, *“mientras que cabe identificar con cierta dificultad lo público y lo religioso, la esfera secular bajo el feudalismo fue por entero lo que había sido en la antigüedad la esfera privada. Su característica fue la absorción, por la esfera doméstica, de todas las actividades y, por tanto, la ausencia de una esfera pública”*.⁷

Del concepto del bien común

De otro lado, y trasladando la discusión al terreno de *lo común* y *lo colectivo*, el concepto medieval del *bien común*, lejos de señalar la existencia de una esfera política, sólo reconoce que los individuos particulares tienen intereses en común, tanto materiales como espirituales, y que sólo pueden conservar su intimidad y atender a su propio negocio si uno de ellos toma sobre sí la tarea de cuidar ese interés común.

Lo que distingue esta actitud moderna no es tanto el reconocimiento de un *bien común* como la exclusividad de la esfera privada y la ausencia de esa esfera, curiosamente híbrida, donde los intereses privados adquieren significado público, es decir, lo que denominamos, genéricamente, sociedad.

Hannah Arendt, al referirse a la connotación de lo público y lo privado, afirma: *“la desaparición de la zanja que los antiguos tenían que saltar para superar la estrecha esfera doméstica y adentrarse en la política es esencialmente un fenómeno moderno. En el mundo moderno, las dos esferas fluyen de manera constante una sobre la otra”*⁸.

Y es que el concepto clásico, manejado por Grecia y Roma, cunas de la cultura y de las tendencias del pensamiento en Occidente, no resolvió la contradicción entre un espacio y otro. Incluso, el propio Barrow argumenta que *“el concepto sobre la excelencia, arete para los griegos y virtus para los romanos, se asignó desde siempre a la esfera pública, donde cabe sobresalir y distinguirse de los demás. Toda actividad desempeñada en público puede alcanzar una excelencia nunca igualada en privado, porque ésta, por definición, requiere de la presencia de otros, y dicha presencia exige la formalidad del público, constituido por la pares de uno, y nunca la casual, familiar presencia de los iguales o inferiores a uno”*⁹

En la actualidad, llamamos *privada* a una esfera de intimidad cuya significación era desconocida antes de la Edad Media. En el sentido antiguo del término, el rasgo privativo de *lo privado* era muy importante y, literalmente, significaba el estado de hallarse desprovisto de algo, incluso de las más elevadas y humanas capacidades.

El hecho histórico decisivo es que lo *privado moderno* –en su más apropiada función, la de proteger lo íntimo–, se descubrió como lo opuesto no a la esfera política sino a la social, con la que, sin embargo, se encuentra más próxima y auténticamente relacionado.

En la esfera privada de la familia era donde se cuidaban y garantizaban las necesidades de la vida, la supervivencia individual y la continuidad de la especie. Una de las características de lo privado, antes del descubrimiento de lo íntimo (concepto netamente moderno), era que el hombre existía en esta esfera no como un verdadero ser humano, sino únicamente como espécimen del animal de la especie humana. Esta era, precisamente, la razón básica del tremendo desprecio que la Antigüedad le dio a lo privado.

La esfera pública: Lo común

Otra concepción entre lo público y lo privado es aquella atravesada por el tema de la propiedad. En este sentido, la palabra *público* significa dos fenómenos estrechamente relacionados, si bien no idénticos por completo. En primer lugar, significa que todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible.

En segundo lugar, el mismo término significa *el propio mundo*, en cuanto es común a *todos* los individuos, diferenciado de *nuestro* lugar, poseído de manera privada en aquel.

La esfera privada: la propiedad

La palabra *privado*, por su parte, cobra su sentido original, es decir, alude a lo *privativo*. Vivir una vida privada por completo significa, por encima de todo, estar privado de cosas esenciales a una verdadera vida humana: estar privado de la realidad que proviene de ser visto y oído por los demás; estar privado de una objetiva relación con los otros que proviene de hallarse relacionado y separado de ellos, a través del intermediario de un mundo común de cosas; estar privado de realizar algo más permanente que la propia vida. La privación de *lo privado* radica en la ausencia de los demás. Cabe entonces preguntarse: ¿hasta dónde concierne a los otros? El hombre privado no aparece y, por lo tanto, es como si no existiera. Cualquier cosa que realiza carece de significado y consecuencia para los otros y lo que importa a él no interesa para los demás.

Bienes públicos y bienes privados

Una distinción inherente a los conceptos sobre lo público y lo privado radica en la naturaleza de los bienes. Los bienes privados, tales como alimentos, vestido, vivienda, automóviles, adornos, entre otros, son muy distintos de los bienes públicos (parques, seguridad pública, educación primaria, campañas de vacunación, etc.). Esta distinción radica en la naturaleza de los bienes. Por definición, quien disfruta un bien privado es su dueño, es decir, el consumo es individual (por ejemplo, el poseer un vehículo, ponerse un vestido, etc.). Entre tanto, en los bienes públicos el consumo es

colectivo y toda la sociedad es la que se beneficia de ese bien, tal como sucede con las campañas masivas de vacunación o con programas de educación primaria y secundaria.

Una segunda distinción se relaciona con la posibilidad de exclusión en el uso del bien por el mecanismo de precios, es decir, por las reglas del mercado. En los bienes privados, por ejemplo, quien desea obtener un bien tiene que pagar un precio por él y, si no lo hace, no accederá a dicho bien. En cambio, en los bienes públicos, este principio de exclusión no opera igual. Por ejemplo, si la seguridad social aumenta, el beneficio será de todos, así el individuo la busque o no o si paga o no por estos servicios o si cancela sus impuestos. La no aplicación del principio de exclusión para los bienes públicos (léase *colectivos*) muchas veces significa que es muy difícil cobrar directamente por ellos, porque es común que la gente quiera disfrutarlos sin asumir los costos.

La moral cristiana, cristianismo y lo público

El testimonio y el legado de la cristiandad, que marcó un hito en la historia de Occidente y que partió el transcurrir histórico en Antes y Después de Cristo, ahonda aún más la brecha existente entre lo público y lo privado.

San Agustín, referente obligado para incursionar en este terreno, afirma que *“la moralidad cristiana, diferenciada de sus preceptos religiosos fundamentales, siempre ha insistido en que todos deben ocuparse de sus propios asuntos y que la responsabilidad política constituía una carga, tomada exclusivamente en beneficio del bienestar y salvación de quienes se liberan de la preocupación por los asuntos públicos”*¹⁰.

Ahora bien, la bondad en el sentido absoluto, diferenciada de lo *bueno para* o lo *excelente* de la antigüedad griega y romana, se conoció en nuestra civilización con el auge del cristianismo. El famoso antagonismo entre el primer cristianismo y la *res pública*, tan admirablemente resumido en la frase de Tertuliano *“nec ulla magisres aliena quam publica”* –ninguna materia nos es más ajena que la pública–, se entiende como una consecuencia de las tempranas expectativas escatológicas que sólo perdieron su inmediato significado cuando la experiencia demostró que incluso la caída del Imperio Romano no llevaba consigo el fin del mundo.

La hostilidad de la jerarquía cristiana hacia lo público y la tendencia al menos en los primeros cristianos de llevar una vida lo más alejada posible de la esfera pública puede también entenderse como una consecuencia evidente de la entrega a las buenas acciones, independiente de todas las creencias y esperanzas. El ejemplo que recrea esta aseveración lo constituye el hecho de que en el momento en que una “buena acción” se hace pública y conocida, pierde su específico carácter de bondad. Entre tanto, cuando aquélla se presenta de manera abierta, deja de ser bondad, aunque para la moral cristiana puede seguir siendo útil como caridad organizada o como acto de solidaridad. Incluso, un postulado de la cristiandad establece como regla para sus seguidores *el procurar que las limosnas no sean vistas por los hombres*. La bondad, entonces, sólo existe cuando no es percibida. Quien se ve desempeñando una buena acción, deja de ser bueno. Esto es, *que tu mano izquierda no sepa lo que hace la derecha*. La diferencia entre el punto de vista cristiano y

el socialista frente al marchitamiento de conjunto de la esfera pública es radical. Mientras que uno considera al gobierno como un mal necesario debido a la perversidad del hombre, el otro confía en su final supresión.

Lo que es imposible de captar desde cualquiera de los puntos de vista es que el marchitamiento del Estado había sido precedido por el debilitamiento de la esfera pública, o más bien por su transformación en una esfera de gobierno muy restringida. En el Siglo XIX el Estado ya había comenzado a marchitarse, es decir, a transformarse en una *organización doméstica* de alcance nacional hasta que, en nuestros días, ha empezado a desaparecer por completo en la aún más restringida e impersonal esfera de la administración pública.

Riqueza y propiedad

La relación estrecha entre lo público y lo privado –manifiesta en su nivel más elemental en la cuestión de la propiedad privada– posiblemente se entienda mal hoy en día, debido a la moderna ecuación de *propiedad y riqueza*, por un lado, y *carencia de propiedad y pobreza*, por el otro. Dicho malentendido es sumamente molesto ya que ambas –la propiedad y la riqueza– son históricamente de mayor pertinencia para la esfera pública que cualquier otro asunto o interés de carácter privado; ellas han desempeñado, al menos formalmente, más o menos el mismo papel como principal condición para la admisión en la esfera pública y en la completa ciudadanía.

No es exacto decir que la propiedad privada, antes de la Edad Moderna, era la condición evidente para entrar en la esfera de lo público. Era mucho más que eso. Lo privado era semejante al aspecto oscuro y oculto de la esfera pública y si ser político significaba alcanzar la más elevada posibilidad de la existencia humana, carecer de un lugar privado propio (como era el caso del esclavo) significaba dejar de ser humano.

La riqueza privada se convirtió en condición para ser admitido en la vida pública no porque su poseedor estuviera entregado a acumularla, sino, por el contrario, debido a que garantizaba, con razonable seguridad, que su poseedor no tendría que dedicarse a buscar los medios de uso y consumo y quedaba libre para la actividad pública. Por ello, resulta una verdad de Perogrullo afirmar que la vida pública sólo era posible después de haber cubierto las más urgentes necesidades de la vida. Los medios para hacerles frente procedían del trabajo, y de ahí que a menudo la riqueza de una persona se estableciera por el número de trabajadores, es decir, de esclavos, que poseía. Ser propietario significaba tener cubiertas las necesidades de la vida y, por lo tanto, ser potencialmente una persona libre para trascender la propia vida y entrar en el mundo que todos tenemos en común.

Karl Marx decía que lo privado no hace más que obstaculizar el desarrollo de la *productividad social* y que se han de denegar las consideraciones de la propiedad privada en favor del proceso siempre creciente de la riqueza social. “La *creación de la riqueza social tiene también la dimensión física constituida por todo lo que facilita el bien común*”¹. Por ello, es indispensable desarrollar una amplia conciencia ciudadana sobre la importancia de este concepto, privilegiadamente público, para que desde la comunidad se busquen, incluso, los mecanismos de medición de dicha riqueza.

Así, desde esta visión de la riqueza social, que es pública, el cuidado de las plazas públicas, de los escenarios deportivos, la limpieza de las calles y las rejillas de las aguas lluvias, la conservación y ornato de antejardines y fachadas y la disciplina social, propiamente dichas, serán parte de esa riqueza que hay que fomentar. “Los *procesos que hay que diseñar, las cruzadas que hay que emprender para que lleguemos a crear esa riqueza deben tener su medición para que pasemos del simple hacer por hacer a un hacer para lograr*”¹².

Lo social y lo privado

Lo que se llamó antes *el auge de lo social* coincidió históricamente con la transformación del interés privado por la propiedad privada en un interés público. La sociedad, cuando entró por vez primera en la esfera pública, adoptó el disfraz de una organización de propietarios que, en lugar de exigir el acceso a la esfera pública, debido a la riqueza, pidió protección para acumular más riqueza. “*El gobierno pertenecía a los reyes y la propiedad a los súbditos, de manera que el deber de los reyes era gobernar en interés de la propiedad de los súbditos*”¹³.

La riqueza común nunca podrá llegar a ser común, en el sentido que hablamos de un mundo común, pues desde siempre, los hombres han procurado que aquélla quedara en el terreno estrictamente de lo privado. Sólo es común el gobierno nombrado o elegido para proteger entre sí a los poseedores privados en su competitiva lucha por aumentar la riqueza.

El rasgo característico de la moderna teoría política y económica, hasta donde considera a la propiedad privada como tema crucial, ha sido acentuar las actividades privadas de los propietarios y su necesidad de protección por parte del gobierno, en beneficio de la acumulación de riqueza a expensas de la misma propiedad tangible.

Lo oculto y lo privado

De otro lado, la distinción entre lo público y lo privado equivale a la diferencia entre cosas que deben mostrarse y cosas que han de permanecer ocultas. Sólo la Modernidad ha descubierto lo rica y diversa que puede ser la esfera de lo oculto bajo las condiciones de la intimidad, pero resulta sorprendente que desde el comienzo de la historia hasta nuestros días siempre haya sido la dimensión corporal de la existencia humana la que ha necesitado mantenerse oculta en privado.

Marxismo y opinión

Para Karl Marx la opinión pública configura una visión peculiar del mundo, enfocada desde la posición particular de una clase social dentro de la dinámica histórica. Para este pensador, sólo las clases *en ascenso* logran una verdadera visión, es decir, que leen objetivamente la realidad histórico-social; las clases *en descenso* tienen una *visión ideológica* y una conciencia *falsa* debido a su decadencia. Por ello, para Marx, una vez que la burguesía se instala en el poder, pierde su objetividad respecto de la visión del mundo que tiene la nueva clase en ascenso, el proletariado.

De acuerdo con este enfoque, la opinión pública se divide en dos sectores irreconciliables: el sector *ideológico* de la clase en descenso y el sector objetivo de la clase en ascenso. Por ello, el criterio de *objetividad* y de *verdad* que podría, al parecer, ser un asunto propio de la opinión pública en sentido estricto de la palabra constituye un producto de clase. La propiedad de los medios materiales de producción, y entre ellos los mal llamados medios masivos de comunicación, permite a la clase dominante la producción de ideas y el dominio sobre quienes no pueden disponer del acceso a los medios de producción.

Para Marx, la clase dominante *manipula* la opinión pública de tal manera que aparezca como la opinión y los intereses de los dominados. Esta manipulación se opera gracias a los medios masivos de comunicación, los cuales deben crear la ilusión de que los intereses de los dominados son los mismos intereses de los sectores dominantes. Por ello, la utopía marxista se identifica con el propósito de que la opinión pública en el Socialismo se convierta en un instrumento para la expansión y profundización de la conciencia socialista y como un mecanismo para concienciar a las clases dominadas.

Asunto de élites

De otro lado, y una vez se dinamiza en las sociedades modernas el concepto de opinión pública, es pertinente analizar aquella dentro de la cosmovisión privada, de la cual hablamos en la introducción de este ensayo. Precisamente, y de acuerdo con Karl Deutsch en su texto *The Analysis of International Relations*, en la formación de la opinión pública las opiniones individuales fluyen desde arriba hacia abajo, mediante varios saltos, como en una cascada en escala pero con remansos. Deutsch identifica, en orden descendente, tales remansos: el más alto lo conforman los grupos económicos y sociales dominantes, luego vienen las élites políticas y gubernamentales, los líderes de opinión, los medios masivos de comunicación, y al final está la mayoría, la que otros llaman *masa*.

Para Deutsch, existen dos niveles de una importancia particular: los *medios masivos de comunicación* y los llamados *creadores de opinión* (conocidos como *líderes* o *legitimadores* de opinión). El primer nivel representa el principal papel en la formación de la opinión pública; son los medios los que asumen funciones como las de seleccionar las noticias, establecer las prioridades a la hora de clasificarlas –léase agenda *setting*– y hacer las veces de vigilantes, para denunciar la presencia de la corrupción y el abuso de autoridad.

En el segundo nivel de la cascada están los *creadores de opinión*-, además de influir sobre los medios permean otras esferas sociales. Estos individuos no constituyen más del 15% del volumen de quienes siguen de cerca los mensajes de los medios. Pero, agrega Deutsch, esos líderes de opinión son quienes intervienen en el lapso de emisión y recepción del mensaje de los medios.

Asunto de intereses

La teoría administrativa moderna ha pretendido introducir el método gerencial de lo privado en el manejo de lo público, al igual que una reducida minoría ha pretendido representar a la mayoría, llevando la vocería de la opinión pública.

Este planteamiento se basa en el supuesto de la eficiencia del modelo gerencial propio de las grandes empresas del sector privado. Sin embargo, hacer gestión pública con el método de la gerencia privada, no necesariamente conduce a la privatización de lo público (aunque pueda conducir a tal resultado), sino a una extrapolación de dicho método.

Partiendo del supuesto de que el concepto de *gerencia* se origina en la teoría de la administración basada en modelos privados, y que se ha pretendido copiar el método sobre toda actividad pública, en particular en la gestión de la administración pública, entonces ¿por qué no pensar también que las grandes empresas no sólo deben realizar una gestión para generar riqueza y maximizar utilidades, además de generar empleo, pagar impuestos, bonos de guerra y ejecutar acciones filantrópicas, sino también ejercer acciones sobre la sociedad?

En efecto —y por aquella verdad de que *el gobierno se privatizó* y que la representación de *lo público* es propia de élites de poder—, cabe afirmar que en los planteamientos sobre el fenómeno de la opinión pública.

las principales decisiones políticas, económicas y sociales son adoptadas por pequeñas minorías. Los grupos de interés, (léase *élites*, en el buen sentido de la palabra) se convierten en el núcleo de decisión de múltiples esferas: los partidos políticos, el gobierno, las juntas directivas, las industrias, los sindicatos, los medios masivos de comunicación, las cooperativas, las organizaciones de base, las comunidades. Entre tanto, los hombres comunes —el ciudadano y el campesino, el trabajador y el desempleado—, sigue cumpliendo un papel pasivo, cediendo o delegando en una *representación política* el manejo de lo público y, algunas veces, aspirando a acceder al lugar que ocupan estas élites políticas en la democracia.

El papel del gobierno —originalmente circunscrito a ser la única institución organizada y poseedora de suficiente poder de decisión en las democracias—, ha sido asumido por grupos de poder, legítimos e ilegítimos, oficiales y no oficiales, cuyas decisiones rivalizan y contradicen en poder y alcance con aquellas propias del Estado. Las organizaciones privadas, agrupadas en centros gremiales de poder, con actividades semi-públicas en algunos casos (para el caso colombiano ANDI, FENALCO, Comité de Cafeteros, Cámaras de Comercio, ACOPI, ASOCOLFLORES, entre otros gremios) han dejado de ser fenómenos exclusivamente privados, pues su influencia directa y decisiva en la vida social, económica y política del país es indiscutible.

Se debe reconocer el gran carácter político y la gran capacidad de poder que tienen los grupos y centros privados. El investigador Arthur Okun, en su libro *Equality and efficiency the big trade off*, muestra cómo los grupos de mayores ingresos y con alto poder económico pueden utilizar y producir efectos favorables a sus intereses, así como pueden producir algunas inequidades en la

ejecución de las leyes o en las decisiones públicas. Por ejemplo, los grupos dominantes influyen con mayor facilidad sobre las decisiones públicas, dado que pueden invertir en campañas publicitarias de gran influencia masiva, y pueden realizar encuestas y sondeos de opinión, contratar abogados y tributaristas que les ayuden a minimizar el pago de los impuestos o a evadirlos.

En este sentido, el análisis sobre lo público y lo privado y su relación con la opinión pública podría conducir a las siguientes conclusiones:

- No todos los sectores sociales están representados en la toma de decisiones.
- Existe desigualdad en la capacidad de representación de los distintos grupos e intereses.
- Los temas incluidos en la agenda de las decisiones y en la agenda sobre los asuntos públicos –léase agenda *setting*– son aquellos que se ajustan a los intereses de aquellos que sectores que ostenten la mejor representación.
- Los pasos que anteceden a la decisión definitiva se caracterizan por no desligarse de aquellos que se originan en los centros de poder económico.
- Los resultados en las decisiones tienden a favorecer a aquellos que ejercen mayor presión para la toma de la decisión.

En nuestra democracia representativa se torna evidente que las decisiones que favorecen a la mayoría y perjudican a unos pocos en forma notoria tienden a estancarse en el debate público. La razón obedece a que la masa no sabe gestionar o no tiene la cultura política suficiente para defender sus intereses o no cuenta con organizaciones sólidas, como sí ocurre con los grupos o centros de poder privados. De otro lado, las decisiones que perjudican a la mayoría y benefician a una minoría se ejecutan en la práctica siempre y cuando el poder de esa minoría sea considerable. Por ejemplo, en Colombia ha hecho carrera que el sector privado, sobre todo el empresarial-industrial, apele a la famosa figura de la *socialización de pérdidas* cuando su gestión fracasa. En estos casos de dificultades y crisis los empresarios, a través de sus gremios, recurren al Estado para presionar a los funcionarios públicos y seducir a la opinión pública, con el fin de conseguir recursos, subsidios o exoneración de impuestos, rebajas arancelarias o prebendas, así como cierta legitimación social de estas acciones privadas. En otras palabras, las decisiones económicas, sociales, políticas y culturales tienen un alto costo colectivo, y representativos beneficios privados para una hábil minoría.

Si se asume el concepto original de opinión pública como elemento propio de los asuntos políticos que comprende una diversidad de actividades que influyen en las decisiones que afectan a la mayoría, se puede afirmar que las élites políticas incluyen a aquellos individuos o instituciones que gozan de poder y autoridad para tomar decisiones de impacto social. Luego, lo importante no es determinar el carácter público o privado que ocupe quien toma la decisión, sino que sus decisiones tengan relación con las expectativas comunes y que su nivel de influencia determine un cambio significativo en la sociedad. “*El interés común no posee un contenido previamente fijado y definido con precisión. Es la actividad política, el reconocimiento de los problemas sociales, el consenso*

*sobre unos presupuestos, lo que va determinando el contenido del interés común*¹⁴.

Entre tanto, el concepto de *élite política* es más amplio que aquel que involucra exclusivamente a instancias de gobierno. Así, el mito de que la gran empresa es neutral y que sus decisiones están exentas de política, es decir, de interés público, deberá desmontarse; así deberá suceder también con el mito de que la opinión pública es objetiva y que se ocupa de asuntos de interés colectivo.

Mantener tales mitos no es otra cosa que promover la existencia del poder detrás del trono, es decir, del *gobierno invisible*, pues los gerentes y los líderes o creadores de opinión seguirán actuando de acuerdo con el criterio falso de la neutralidad y de la representación de la vocería general.

De otro lado, la clase política que ostenta el poder legislativo colombiano ejerce el poder a través de formas tradicionales de la ley o por vías propias de la administración pública dentro de las normas que rigen el Estado de Derecho; pero también ejerce poder como delegada de los grandes grupos económicos de poder, de los cuales esa clase política extrae los medios para acceder a dicha élite y permanecer allí mediante diversos mecanismos, entre ellos, el de las elecciones.

Si la privatización de las decisiones del Estado continúa, así como se sigue manipulando la opinión pública desde las élites de poder, el proyecto democratizador estará altamente limitado, carente de posibilidades reales para modernizar lo público y la opinión pública. La extrapolación del método privado para la gestión pública sólo acarreará una frustración más, y solamente seguirá abriendo paso a una sofisticada forma de colonización de los bienes públicos y minimización del interés general y colectivo, en beneficio de unos pocos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERONI, Francesco. "La Nueva Edad Media". Ediciones Paidós. Barcelona-Buenos Aires-México. 1992.
- ARENDT, Hannah. "La condición Humana". Ediciones Paidós. Barcelona-Buenos Aires-México. 1993.
- ARIAS, Francisco Javier. "Una propuesta del FES: Desprivatizar el Estado para recuperar la ética". Periódico EL COLOMBIANO. 24 de febrero de 1997.
- BARROW Slavery. "The Romans Empire". 1994.
- CAMPS, Victoria. "El malestar de la vida pública". Barcelona. Grijalbo.
- CÁRDENAS, Jorge Hernán. Artículo "El sector público, ¿comparable con el sector privado?". Revista ECONOMÍA COLOMBIANA.
- CORTINA, Adela. ÉTICA DE LA EMPRESA. Editorial Trotta. Valladolid - España. 1996.
- DEUTSCH, Karl. "The Analysis of International Relations". Englewood Cliffs N. J. Prentice—Hall. 1968.
- DUBY, Georges y ARIES, Philippe. "Historia de la vida privada". Ediciones Taurus. 1992.
- ESPINAL CASTRILLÓN, José. "Calidad en el Servicio Público: La Comunidad razón de ser del Estado". Documento.

- GAVIRIA, Carlos. “La Constitución Política de Colombia: Un proyecto educativo de Nación”. Colegio de Altos Estudios de Quirama. Conferencia FAD. 1996.
- GIRALDO JIMÉNEZ, Fabio Humberto. “Las élites en la democracia”. Documento. 1996.
- GUZMÁN, Bernardo y RAMÍREZ, Alberto. «Esquemas para la reflexión en la unidad ética del FAD». 1996.
- HABERMAS Jürgen. “Historia y Crítica de la Opinión Pública”. Ediciones Gustavo Gili, Barcelona, 1981.
- HANS, Speier. “El desarrollo Histórico de la opinión pública”. En “Los medios de comunicación social”, de Ch. S. Steinberg y WA. Bluem. México, Editorial Roble, 1969.
- KUNG, Hans. “En búsqueda de una Ética Mundial”. Ediciones Paulinas. 1995.
- MARX, Karl. “On the freedom of the press”. En “Letters of Engels and Marx. Mayo 5 de 1841.
- OKUN, Arthur. “Equality and efficiency the big trade off”. Brookings Institution.
- OSBORNE, David y GAEBLER, Ted. “La Reinención del Gobierno. La influencia del espíritu empresarial en el sector público”. Ediciones Paidós. Barcelona-Buenos Aires-México. 1994.
- PRICE, Vincent. “La Opinión Pública, esfera pública y comunicación”. Paidós. Barcelona. 1994.
- QUIRÓS, Angustias Martín. Artículo “La Imagen Corporativa en la Administración Pública: El punto de Encuentro con su público”. En “Recursos Humanos en las administraciones públicas”.
- RAMÍREZ, Alberto. “Propuesta para la construcción de una ética social que conduzca al fortalecimiento de la dimensión moral en nuestra sociedad”. Documento. 1994.
- Revista ESTUDIOS POLÍTICOS. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia. 7-8.1996.
- URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa. “De la ética en los tiempos modernos o del retorno a las virtudes públicas”. Revista Universidad de Antioquia. Julio-diciembre de 1992.
- URIBE VÉLEZ, Alvaro. “Del Estado Burocrático al Estado Comunitario”. Serie de documentos 1996- 1997.
- WOLTON, Dominique. “Las contradicciones de la comunicación política”. En Gilés Gauthier et al. Comunicación y política. Barcelona.
- YOURCENAR, Marguerite. “Memorias de Adriano”. Editorial Sudamericana—Planeta. 1955.
- ZULUAGA, Amanda. “Nueva Constitución Política de Colombia”. Texto Oficial 1994. Editorial Esquilo Ltda.

NOTAS

1. PRICE, Vincent. "La Opinión Pública: esfera pública y comunicación". Barcelona. Editorial Paidós, 1994. Página 87
2. Frase con la que se inicia la redacción de los textos constitucionales en las nuevas repúblicas y estados soberanos.
3. HANS, Speier. "Desarrollo Histórico de la Opinión Pública". Editorial Roble. 1969. Página 56
4. HABERMAS, Jürgen. "Historia y Crítica de la Opinión Pública". Ediciones Gustavo Gili. Barcelona. 1981. Página 67
5. Se sigue el Diccionario de Sinónimos y Antónimos de Legis.
6. DUBY Georges y ARIES, Philippe. "Historia de la vida privada". Ediciones Taurus. 1992. Página 42
7. BARROW Slavery. "The Romans Empire". Página 194
8. Arendt, Hannah. "La Condición Humana". Ediciones Paidos. 1993. Página 123
9. *Ibíd.* Página 156.
10. San Agustín. "De Civitate Dei". Página 221.
11. ESPINAL CASTRILLÓN, José. "Calidad en el servicio público: la comunidad razón de ser del Estado". Documento. Página 23
12. *Ibíd.* Página 24
13. ALBERONI; Francesco. "La Nueva Edad Media". Ediciones Paidós. Barcelona. Buenos Aires México. 1992. Página 118
14. CAMPS, Victoria. "El malestar de la vida pública". Editorial Grijalbo. Barcelona. Página 97.